

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 >	> 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >	
Id. Id. de Paz.	1 >	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 >	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 28 al 4 de mayo próximo, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Plátanos:	9,50	11,00
Manzanas: Mingán	14,00	16,00
Idem: Reineta o similar	10,00	12,00
Idem: Corriente selecta	8,00	10,00
Idem: Corriente	5,00	7,00
Naranjas: Macetera y Almería ...	10,00	11,50
Idem: Corriente	6,50	8,00
Limonas: Berna	10,00	12,00
Idem: Corrientes	7,00	9,00
Acelgas:	2,25	3,00
Espinacas:	8,00	8,50
Repollo:	4,00	5,00
Cebollas:	2,25	3,00
Tomates: Canarias	9,00	10,25
Lechugas:	4,25	5,00
Zanahorias: Selecta	5,00	6,00
Idem: Corriente	4,00	5,00
Guisantes:	6,25	8,25
Coliflor:	6,75	8,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de abril de 1958.— Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncios

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a don José Menéndez Velázquez y otros vecinos de Sobrerriba, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), la au-

torización que tenía solicitada para aprovechar 0,10 litros de agua por segundo, derivados del manantial de Forfuguera, en términos de Sobrerriba, Parroquia de Cornellana, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).

Oviedo, 17 de marzo de 1958.— El Ingeniero Director, César Conti.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que

por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a don Amós Gabino Luis Montoto Miranda, vecino de Gijón, calle de Gregorio García Jove, número 1, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Arangüin, en términos del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo).

Oviedo, 14 de marzo de 1958.— El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Wenceslao Alvarez Cienfuegos Alvarez, vecino de Oviedo, representante de "Minas de Somiedo, Sociedad Anónima", de Oviedo, Cervantes, número 11, se solicita una concesión directa de explotación de mineral de hierro de 44 hectáreas de extensión que se denominará "3.º aumento a Santa Rita", y sito en el paraje llamado Camayor, parroquia de Saliencia (Enderiga), del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado sobre la línea 3.ª-4.ª de "Aumento a Santa Rita", número 21.797, a 330,69 metros de la esquina Oeste de la casa de la mina caducada "Alfa", hoy de la Hidroeléctrica del Cantábrico, en dirección Oeste, 42,83 grados Sur; desde punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, 41,48 Este, se medirán 400 metros; de primera a segunda, en dirección Oeste,

41,48 Sur, se medirán 800 metros; de segunda a tercera, en dirección Norte, 41,48 Oeste, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este, 41,48 Norte, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta, en dirección Sur, 41,48 Este, se medirán 600 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Este, 41,48 Norte, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de la concesión que se solicita de 44 hectáreas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero y la graduación es centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.521.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Uría Rodríguez, vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 196 hectáreas de extensión que se denominará "Santa Isabel", y sito en el paraje llamado Santa Marina, parroquia de Santa Marina, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa propiedad de don Manuel Bardasco, sita en Santa Marina y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 700 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 700 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.400 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.400 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.400 metros; de quinta a primera estaca,

en dirección Este, se medirán 700 metros; cerrando así el perímetro de las ciento noventa y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.583.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Nemesio García Sánchez, vecino de Oviedo, calle Rafael M.^a de Labra 22, tercero representante de doña María José Triviño Susanna, de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 60 hectáreas de extensión que se denominará "María José Segunda" y sito en el paraje llamado El Texu y otros parroquia de Meré del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la cuadra del Texu de Luis Pandal. Desde punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 50 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Norte, se medirán 1.150 metros; cerrando así el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.678.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Uría Rodríguez, vecino del Cangas del Narcea, calle Fuente 32, solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 256 hectáreas de extensión que se denominará "Emilia" y sito en el paraje llamado Praderías y Monte de Bornazal, parroquia de Linares del Acebo, del término municipal del Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la fuente llamada Fuente Fresca y desde este punto de partida a primera estaca, se tomarán 800 metros en dirección Norte; de pri-

mera a segunda estaca, se medirán 800 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.600 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.600 metros, en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.600 metros en dirección Norte; de quinta a primera estaca, se medirán 800 metros en dirección Este; cerrando así el perímetro de las 256 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.658.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don César Ramos Prieto, vecino de Grado, calle de El Bolado, número uno, entresuelo, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 10 hectáreas de extensión que se denominará "Beatriz" y sito en el paraje llamado Pereda, parroquia de Pereda, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada "Fuente de Canales", sita en el paraje de Pereda, y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 250 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de quinta a primera estaca, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 10 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.609.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Lorenzo Díaz Suárez y don José Suárez Fernández, vecinos de Pola de Laviana, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 200 hectáreas de extensión que se denominará "Dios con nosotros" y sito en el paraje llamado Llovio parroquia de Collera, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 129 de la carretera de Santander a Oviedo, en el paraje de Llovio. Este punto de partida a primera estaca se medirán en dirección Norte 400 metros; de primera a segunda estaca, se medirán en dirección Este, 2.000 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán en dirección Sur, 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán en dirección Oeste, 2.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 600 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 200 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 28.713

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del Distrito de esta provincia Marítima, nacidos en el año 1939, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Oviedo, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1959, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Folio 66, José I. Martínez Gon-

z, hijo de Ismael y Nieves, natural de Avilés.

Folio 499, Alfonso Mosquera Peces, hijo de Jesús y María Teresa, natural de Oviedo.

Folio 570, Manuel L. Couceiro Paadín, hijo de José y María Carmen, natural de Gijón.

El Ferrol del Caudillo, 23 de abril de 1958.—El C. de F. Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Por el presente citamos y emplazamos a don Celestino Quiñones Menéndez, para que por sí o por su legítimo Procurador, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Arzobispal en el término de quince días, al objeto de contestar a la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa, doña María Menéndez Arias, y fijar los puntos de hecho y de derecho sobre que pudiera producirse controversia, haciéndole saber que si no compareciera, se hará de oficio la determinación del dubio y el juicio continuará en su rebeldía.

Dado en Oviedo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dr. Demetrio Cabo.—
Rubricado.

Ante mi: Lic. Ramón García López, Actuario.—Rubricado.

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Argentina Villar González, vecina de Gijón, para que en término de tres días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de ser oída en sumario 71 de 1958, por hurto.

Dado en Gijón, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado-Juez.

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Manuel Pérez Argüelles, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Valentín y Emilia, natural de Santander y vecino que fué de esta villa, cuyo domicilio último lo tuvo en la calle Comandante Caballe-

ro, 13, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día diecisiete de mayo a las diez y quince horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas, que contra él se sigue por estafa; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto 21 noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Manuel Pérez Argüelles, expido la presente en Gijón a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE MIERES

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el sumario número 133 de 1958, que se instruye por el delito de hurto de veinticinco quilogramos de cinz, hecho ocurrido en un taller o dependencia en abertal como a unos 700 metros del Puente del Ferrocarril Vasco a esta villa, por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al que acredite ser dueño de dicho material.

Mieres 25 de abril de 1958.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don Camilo Cortizo Nogueira, Secretario del Juzgado Municipal de Siero.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 20 del año 1955, seguido a instancias de doña Concepción Sánchez Cueto, contra don Eusebio y doña María Sánchez, vecinos de Bimenes, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia:

En la villa de Pola de Siero, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Habiendo sido vistos por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal de la misma y su término, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes de una y como demandante doña Concepción Sánchez Cueto, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de La Perezal, término municipal de Bimenes, representada en estos autos por el Procurador don José Parrondo Presa, según copia de poder otorgado a su favor ante el Notario de Nava, don José He-

rrero González Solar en once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro con el número veinticinco de su protocolo, copia que obra unida a autos; y como demandados don Eusebio y doña María Sánchez García, casado y soltera, labrador y sus labores, respectivamente y vecinos de Bimenes, versando el juicio sobre declaración de propiedad y defendida la actora por los Letrados señores Moro Fernández y Blanco García, posteriormente, y ...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Concepción Sánchez Cueto contra don Eusebio y doña María Sánchez García, debo declarar y declaro que las fincas descritas en el hecho primero de la misma pertenecen en pleno dominio a la demandante doña Concepción Sánchez Cueto, condenando a los demandados don Eusebio y doña María Sánchez García a reconocerlo así y a estar y pasar por tales declaraciones y al pago de las costas procesales. Para la notificación de esta sentencia a los demandados rebeldes aplíquese el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay una firma ilegible.—Rubricado.

Así resulta de los particulares a que me refiero. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Eusebio y doña María Sánchez García, expido el presente en Pola de Siero, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Camilo Cortizo.

DE TINEO

Cédula de citación

Por la presente, se hace saber, que en virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, en juicio verbal civil número 15 de 1958, promovido por el demandante don Manuel Suárez Peláez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Fructuoso, en este Municipio, sobre aprovechamiento de aguas, contra los demandados, doña Josefa Fernández Rodríguez y su esposo don Victorino Fernández y doña Emilia Álvarez Fernández, viuda, todos mayores de edad, labradores y vecinos que fueron del referido San Fructuoso, actualmente en América del Sur, en domicilio desconocido, se ha acordado, por providencia de esta fecha, señalar para la comparecencia del juicio el día dieciséis del próximo

mes de mayo, a las doce horas, citándose por medio de la presente a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados, doña Josefa Fernández Rodríguez y su esposo don Victorino Fernández y a D.^a Emilia Álvarez Fernández, todos en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tineo, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

Aprobado el expediente para enajenar en pública subasta una pequeña parcela municipal lindante con chalets de la Colonia del Piles, se advierte que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que pasado dicho plazo de ocho días no se admitirán reclamaciones.

Consistoriales de Gijón, a 26 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta pública la ejecución de las obras y bajo los tipos siguientes:

1.^a Cementerio al pueblo de Rozagas, por un presupuesto de cuarenta mil pesetas.

2.^a Abrevadero en Coariza, pueblo de Caraves, por un presupuesto de cuarenta y tres mil pesetas.

Los pliegos, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de diez a trece.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el dos por ciento de presupuesto de la obra u obras que desee licitar, y el adjudicatario prestará como

garantía definitiva, el cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y dará principio, por orden correlativo a las once horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se indican, se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición:

Don que habita en con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma).

Alles, a 25 de abril de 1958.—El Alcalde.

Anulación de Requisitorias

Por la presente y por haber sido habido el procesado en causa de este Juzgado número 70 de 1953, sobre hurto, llamado PEDRO CABEZA ALVAREZ, de 17 años de edad, soltero, minero, hijo de Froilán y de Elvira, natural de Alcantarilla (Murcia) y vecino últimamente de Bilbao, se dejan sin efecto la requisitoria para la busca y detención del mismo, de fecha 22 de junio de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 30 de dicho mes.

—:—

Por la presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y prisión de la procesada en sumario número 114 de 1949, sobre robo, seguido por el Juzgado de Instrucción, número 2, de Gijón, CARMEN REYERO FERNANDEZ, por haber sido localizada.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Octubre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
19	22.621	1.ª	Rieju	Moto	2	85	160	V-6116	1	1	Angel Granda García	Avilés	Part.
19	22.622	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	715309	4	7	Caritas Dioc. de A. C.	Oviedo	Idem.
19	22.623	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-05811-S	1	1	Jesús García Suárez	Avilés	Idem.
19	22.624	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	103004	2	7	Cerámica la Fontanina	Gijón	Idem.
19	22.625	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122959	4	10	Gabriel Atucha Urtiz	Oviedo	Idem.
19	22.626	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-125613	4	10	M.ª Paz Isabel Tamés Merodio	Llanes	Idem.
19	22.627	2.ª	Isetta	Turismo	2	300	180	IMI-00725-A	2	2	Angel González Fernández	Oviedo	Idem.
21	22.628	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3114	1	1	Ignacio García Robledo	Langreo	Idem.
21	22.629	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	11940	1	1	Luis Carreño García	Avilés	Idem.
21	22.630	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	13482	1	1	José Guardado Quirós	Avilés	Idem.
21	22.631	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60473	1	1	Dionisio Timón Martín	Gijón	Idem.
21	22.632	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-121351	4	10	José M.ª Glez. González	Oviedo	S. P.
21	22.633	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-20536	1	1	Juan José Lastra Pérez	Onís	Part.
22	22.634	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-255038	1	1	Florentino Glez. de Pedro	C. Narcea	Idem.
22	22.635	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	720817	4	7	Ramiro Pérez del Río	Luarca	Idem.
22	22.636	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01908-A	1	1	Mauricio Canteli Pacho	Siero	Idem.
22	22.637	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-44982	1	1	Angel García Hevia	Mieres	Idem.
22	22.638	1.ª	Clúa	Moto	2	85	160	2146	1	1	Feliciano Fdez. Lorenzo	Gijón	Idem.
22	22.639	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-253463	1	1	Emilio del Valle Junto	Ribadesella	Idem.
22	22.640	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-72625	1	1	Vicente Mdez. Fernández	La Felguera	Idem.
22	22.641	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-47874	1	1	Antonio Vicente Alvarez	Avilés	Idem.
22	22.642	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-122925	4	10	Juan Fdez. Nespral	Gijón	Idem.
22	22.643	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116936	4	10	Luciano Antuña Castaño	Moreda	Idem.
22	22.644	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56361	1	1	Juan José Rivero Pedro A.	Villaviciosa	Idem.
23	22.645	1.ª	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA4-1636	1	1	Sayma, S. L.	Gijón	Idem.
23	22.646	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1520786	1	1	Alvaro López López	Carreño	Idem.
23	22.647	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	202688	1	1	Ramón Blanco Tomé	C. Onís	Idem.
23	22.648	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1523724	1	1	José Luis López López	C. Narcea	Idem.
23	22.649	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106852	1	1	Artemio Eguren Suárez	Gijón	Idem.
23	22.650	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	10353	1	1	José Menéndez Fdez.	Llanera	Idem.
23	22.651	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2536	1	1	José Manuel Sta. Clara	Morcín	Idem.
23	22.652	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56208	1	1	Fco. Fernández Antorán	Avilés	Idem.
23	22.653	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22559	1	1	José María Oviaño Fdez.	Infiesto	Idem.
23	22.654	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-28112	1	1	Eugenio Rodríguez Granda	Llanera	Idem.
23	22.655	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-62216	1	1	Ramón Ordiales Vigil	Gijón	Idem.
23	22.656	1.ª	Clúa	Moto	2	85	160	5243	1	1	Rafael González Alonso	Gijón	Idem.
23	22.657	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-520	1	1	José Coto Rodríguez	Langreo	Idem.
23	22.658	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30707	1	1	Senén Alvarez Fernández	Turón	Idem.
23	22.659	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06662-S	1	1	Jesús Alvarez Méndez	Mareo	Idem.
23	22.660	1.ª	Lambretta	Moto	2	90	160	20920	1	1	Eugenio de la Guerra H.	Aller	Idem.
24	22.661	1.ª	Derbi	Moto	2	65	160	DM-6204	1	1	José Mnuel. Meana Rendueles	Villaviciosa	Idem.
24	22.662	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22702	1	1	Evaristo Rodríguez Infiesta	Siero	Idem.
24	22.663	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20669	1	1	Higinio Fdez. García	Avilés	Idem.
24	22.664	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15958	1	1	Raul Mesa Sánchez	Avilés	Idem.
24	22.665	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65146	1	1	Rafael Inestal Rionda	Avilés	Idem.
24	22.666	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65144	1	1	Rafael Iglesias Nicieza	Avilés	Idem.
24	22.667	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-24320	1	1	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem.
24	22.668	1.ª	Lanch	Moto	2	85	160	3165	1	1	José Manuel López Lorenzo	Gijón	Idem.
24	22.669	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-11340	1	1	José M. Cordera Amandi	Carreño	Idem.
24	22.670	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64873	1	1	José M. Canal Puente	Siero	Idem.
24	22.671	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-62259	1	1	Silvino Alvarez Alvarez	Gijón	Idem.
24	22.672	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	23325	1	1	Valeriano Arturo Alonso	Gijón	Idem.
24	22.673	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-11298	1	1	Marcelino Pérez Llamazares	Gijón	Idem.
24	22.674	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	5797	1	1	Ismael Suárez García	Gijón	Idem.
24	22.675	1.ª	Sadrian	Moto	2	80	160	RA-6956	1	1	Santiago Santisteban Guijarro	Oviedo	Idem.
24	22.676	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63904	1	1	Fco. Sánchez Cuervo	Llanera	Idem.
24	22.677	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63911	1	1	Serafín Carús Cuétara	Colunga	Idem.
24	22.678	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63749	1	1	Gregorio Alvarez Sanz	Oviedo	Idem.
24	22.679	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60278	1	1	Bernardo Zulaica Beltrán	Oviedo	Idem.
24	22.680	1.ª	Guzzi	Moto	1	85	90	ISA-Z98603534	1	1	Jorge Ordóñez Calleja	Oviedo	Idem.
24	22.681	3.ª	Pegaso	Omnibus	44	5.400	3.960	312022	6	39	Delegación Prov. Sindicatos	Oviedo	Idem.
24	22.682	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1518933	1	1	Ramiro Fdez. López	Luarca	Idem.
24	22.683	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106943	1	1	Generoso Romero López	Avilés	Idem.
24	22.684	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106962	1	1	José Ant.º Blanco Fernández	Avilés	Idem.
25	22.685	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-10190	1	1	José Antonio González	Pillarno	Idem.
25	22.686	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1528642	1	1	Manuel Rodríguez Vázquez	Castrillón	Idem.
25	22.687	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1527791	1	1	Celestino Fdez. González	Miranda	Idem.
25	22.688	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	104582	2	7	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem.
25	22.689	1.ª	M.V.	Moto	2	85	160	106734	1	1	Cornelio Carbajal Cueva	Siero	Idem.
25	22.690	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-45012	1	1	Sara López Dintén	Avilés	Idem.
25	22.691	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	711514	4	7	Víctor Alvarez López	Avilés	Idem.
25	22.692	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66257	1	1	Benigno Menéndez Fdez.	Oviedo	Idem.

(Concluída)